PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 386 **PERÍODO LEGISLATIVO** **2002**

EXTRACTO **DICTAMEN DE COMISIÓN N° 5 EN MAYORÍA S/ Asunto 320 /02 (Bloque Frente Civico y Social Proyecto de Resolución solicitando al PEP informe s/ asesoramiento para la implementación del seguro provincial de Salud, brindado por el centro de implementación de politicos públicas para la Equidad y el Crecimiento), aconsejando su aprobación.**

Entró en la Sesión **21/11/2002**

Girado a la Comisión Nº: **Resolución 186/02**

Orden del día Nº:

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA PARLAMENTARIA
15.11.02
MESA DE ENTRADA
Nº 386 Hs 12:30 FIRMA

Poder Legislativo Provincial
1
2

S/Asunto N° 320/02

DICTAMEN DE COMISIÓN N° 5
EN MAYORIA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda y Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo; ha considerado el Asunto N° 320/02, Proy. de Res. presentado por el Bloque del Frente Cívico y Social, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre Asesoramiento para la implementación del Seguro Provincial de Salud brindado por el Centrro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

SALA DE COMISIÓN, 14 de Noviembre de 2002

MONICA MENDOZA
Legisladora Provincial
M.P.F

MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

Poder Legislativo Provincial
2

S/Asunto N° 320/02

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del área correspondiente informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

a) Si el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento ha brindado asesoramiento respecto de la implementación del Seguro Provincial de Salud;
b) situación previa a la intervención, en cuanto a las dificultades visualizadas para solicitar el asesoramiento;
c) copia del convenio oportunamente suscripto;
d) resultados de la intervención, si la misma ha concluído. En caso contrario, etapas de la intervención desarrolladas y plazos para la finalización;
e) nómina y especialidad de profesionales responsables de la institución y del asesoramiento; y
f) partida presupuestaria a la que se imputó el gasto si éste existió.

Artículo 2°.- Regístrese, Comuníquese, archívese.

MONICA MENDOZA
Legisladora Provincial
M.P.F

MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

Poder Legislativo Provincial
3
FOLIO

S/Asunto N° 320/02

F U N D A M E N T O S

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos del presente proyecto serán expuestos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISIÓN, 14 de Noviembre de 2002

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

Poder Legislativo Provincial
4
Folio

S/Asunto N° 320/02

MENDOZA, Mónica

PORTELA, Miguel

RÍOS, Fabiana

Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL

LEGISLATIVO
13.09.02
MESA DE ENTRADA
320 11 Lo
FIRMA
1
2

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El Centro de Implementación de Políticas Públicas para la equidad y el crecimiento es una organización no gubernamental creada a principios del año 2000, dedicada a investigar , promover y proponer la ejecución de planes y programas relacionados con políticas públicas a los Estados Provinciales y Municipales.

En la página institucional del C.I.P.P.E.C. , (www.cippec.org.ar) aparece como distrito en el que han desarrollado su trabajo, la provincia de Tierra del Fuego.

En esa misma página, aparecía hace semanas que el asesoramiento había sido brindado respecto de la implementación del Seguro Provincial de Salud de Tierra del Fuego.

Este Seguro Provincial se encuentra vigente desde 1997, a través de la ley provincial 387, reglamentada por los Decretos 99/01 y 657/01.

Por lo expuesto, consideramos relevante, conocer los resultados de tal intervención, si ésta existió , cuanto costó al erario provincial el asesoramiento y si se encuentra en etapa de implementación las modificaciones propuestas, si las hubo.

Por lo dicho, solicitamos a nuestros pares acompañen el presente proyecto de resolución.

Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL

Poder Legislativo Provincial
2
FOLIO
2

LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÀRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE

Artículo 1°:Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del área correspondiente informe a ésta Cámara Legislativa lo siguiente:

a) Si el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento ha brindado asesoramiento respecto de la Implementación del Seguro Provincial de Salud.
b) Situación previa a la intervención , en cuanto a las dificultades visualizadas para solicitar el asesoramiento.
c) Copia del convenio oportunamente suscripto.
d) Resultados de la Intervención, si la misma ha concluído. En caso contrario , etapas de la intervención desarrolladas y plazos para la finalización.
e) Nómina y especialidad de profesionales responsables de la Institución y del asesoramiento.
f) Partida presupuestaria a la que se imputó el gasto si éste existió.

Artículo 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.Cumplido, archívese.